



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EFICIENCIA Y SERVICIOS S.A.
DEMANDADO	MARITZA IDARRAGA OSORNO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00194 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. AUTORIZA AVISO.

Una vez cumplido el requerimiento realizado por el despacho mediante providencia calendarada noviembre 12 de 2020, y teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso conforme lo estipulado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>147</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>7</u> de diciembre de 2020</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beaa1d4f561e8b2f5a252daddef07b9db7507e89bb31ee3ff84d36bc1213e1bc

Documento generado en 04/12/2020 09:17:54 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>